copia DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 288

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC S6 - ID Nº 344-524.-

Asunción, 06 de NOVIEMBRE del 2018

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 344-524, donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - ID Nº 344-524, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en fecha 02 de agosto de 2.018, se realizó la apertura de los sobres presentados, contando con las siguientes ofertas: FERRETERIA PILAR de Víctor Manuel Mendoza Morales, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., COLOR SUR S.R.L. y CQ-INGENIERÍA S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el DR. LUIS A. FLEÍTAS BENÍTEZ, Director Administrativo del Hospital de Trauma, el TSB. MARCELO MANZUR, Encargado del Departamento de Mantenimiento del mismo nosocomio y la LIC. RUTH GODOY DE DÍAZ, representante de la Coordinación SUOC S6, dependiente de la DOC – DGAF – MSPYBS, han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación N° 08/2.018, de fecha 10 de Septiembre del 2018, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación de los ítems a las empresas: EMPORIO FERRETERIA S.R.L., PINTUPAR S.R.L., COLOR SUR S.R.L. y CQ- INGENIERÍA S.R.L.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1810 de fecha 13 de abril del 2018, por un monto total de Gs. 151.630.000 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Un Millones Seiscientos Treinta Mil), para el ejercicio fiscal 2018 – Rubro 350.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 337/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

...////

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 288

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC S6 - ID Nº 344-524.-

06 de Noviembre de 2018.
Hoja 2/3

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 504 de fecha 23 de agosto de 2018, corresponde al Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – S6 - ID Nº 344.524 , de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	EMPRESA:	ITEM	MONTO TOTAL
1	CQ INGENIERÍA S.R.L.	1,3 ,4 ,5 y 19	45.699.500
2	COLOR SUR S.R.L.	2,6,7,8,9 y 10	31.040.000
3	PINTUPAR S.R.L.	11,12,13,14,15,16 y 17	19.410.000
4	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	18	352.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)			**96.502.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO - (I.V.A. Incluido): Guaraníes Noventa y Seis Millones Quinientos Dos Mil.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, junto con el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro de Adjudicación respectivamente.

Artículo 3° Establecer que el HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI", sea el encargado de administrar los contratos suscritos con las firmas adjudicadas asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que los contratos de adjudicación sean suscritos conforme dispone el Artículo 9° de la Resolución S.G. 504/2018, conjuntamente con el Titular del Hospital De Trauma "Manuel Giagni".

...////

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 288

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUOC S6 - ID Nº 344-524.-

06 de NOVIEMBRE de 2018.

Hoja 3/3

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 - Rubro 350.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDES VELÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL

A.V./R.C.